

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas dapesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

INTERVENCION DE HACIENDA DE CACERES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1940, que se remitieron a la Dirección General de la Deuda con la factura número 18, el día 26 de noviembre de 1940, que se detallan a continuación:

Serie A, números 105754 al 761, 112829, 127369 y 70, 129726 al 751, 153947, 164626 al 631, 243597 y 98, 294054 al 58, 306562 y 63, 313176, 327637 y 38, 328979, 328984, 425079 y 90, 428248, 437962 al 64, 445305 al 310, 489409, 738108 al 110, 738121 y 122.

Serie B, números 93772 al 74 y 94507.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de treinta días serán declarados nulos mencionados cupones con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 28 de septiembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga, 1.405—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Julián Serra Campañag, que antes lo tuvo en Benifayó (Valencia), calle San Francisco, número 25, piso bajo, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía, por contrabando de tabaco, señalado con el número diez de 1946, se ha dictado con fecha 22 de abril próximo pasado, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 de la Ley.

2.º Acordar el decomiso del género aprehendido.

3.º Declarar autor de una falta de contrabando a don Julián Serra Campañag, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de contrabando.

4.º Imponer al mismo la multa en su grado mínimo, de cincuenta pesetas, cantidad que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo máximo de quince días, advirtiéndole que de no hacerlo, y resultar insolvente, se le aplicará la pena establecida en el artículo 27 de la Ley.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento del interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 27 de septiembre de 1946.—El Secretario de la Junta, Mariano García Puyol.—Vistó bueno: El Presidente, Rodrigo.

1.407—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria o ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Fanjul.

Domicilio: Legión, VII, León.

Objeto: Fabricación de disolventes de nitrocelulosa, partiendo de la instalación de acetato de amilo existente.

Producción: 45.000 kilogramos al año. Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 27 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 4.578—O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber: Que don Andrés Brito Bayón ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Badajoz, por Talavera de la Reina, Navalmaral, Trujillo y Mérida.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell, 4.598—O.

EXCELENTEISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Por el presente se hace constar que por modificación del pliego adicional correspondiente, queda anulado y sin valor alguno el anuncio referente a este monte publicado en el número 268, de fecha 25 del actual del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

1.606—O.

EXCELENTEISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta, por plazo de diez días, en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «El Pajarejo», número 115 del Catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1946-47, consistente en 763 pinos, con un volumen de 700 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza y 154 m³ c. de leñas de copas, cuyos productos, a razón de 175 pesetas m. c. de madera, incluyendo las leñas correspondientes, importa la cantidad de ciento veintidós mil quinientos pesetas (122.500).

Este aprovechamiento deberá ajustarse al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, ampliado y rectificado con fecha 21 de agosto de 1946, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 del mismo mes y año, y al adicional de 16 del actual mes de septiembre, suscrito por la Jefatura del Distrito Forestal.

Las proposiciones se presentarán durante todos los días hábiles del plazo de diez días por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a la una de la tarde del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en

Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100 como fianza definitiva, una vez adjudicada con dicho carácter.

El que resulte rematante quedará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. el 18 por 100 del volumen total del aprovechamiento maderable, con destino a la elaboración de traviesas para ferrocarriles, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc.

Si el rematante utilizase para la saca de las maderas los caminos afirmados construidos por el Distrito Forestal, abonará por su uso la cantidad de 0,30 pesetas por m. c. de madera que figure en el aprovechamiento y kilómetro a recorrer.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 23 de septiembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentario, ampliado y rectificado y el adicional de 16 de septiembre del corriente año, para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «El Pajarejo», número 115 del Catálogo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1946-47, consistente en 763 pinos, que cubican 700 m. c. de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 154 m. c. de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 122.500 pesetas en total, por el presente se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

1.575-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE BERNICHES (GUADALAJARA)

Anuncio

Previo acuerdo de esta Corporación Municipal, y con sujeción a las disposiciones en vigor y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el día 12 de octubre próximo, a las doce horas, se verificará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas y ramaje del monte Duredos - Corona, polígono número 1, parcela número 70, con una extensión de 41 hectáreas 82 áreas 41 centíreas, bajo el tipo de licitación de veinte mil pesetas, celebrándose la segunda subasta a los cinco días después, caso de quedar desierta la primera, ba-

jo el mismo tipo y en idénticas condiciones.

Berniches, 26 de septiembre de 1946.
El Alcalde, Florentino Martínez.

1.598—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1946, falleció en Adaro, Sama de Langreo, el obrero Paulino Rodríguez Fernández, de diecinueve años de edad, natural de París (Francia), hijo de Antonio y de Nieves, domiciliado en Mosquitera-Siero, Oviedo, que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de abril de 1946, falleció en Bembibre del Bierzo (León) el obrero Bienvenido Blanco Expósito, de cuarenta y seis años de edad, natural de Toldanos (León), que trabajaba al servicio de Isidoro Rodríguez y Sánchez Guerra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndoseos comunicado el extravío del Resguardo de Depósito en custodia en este Banco, número 44.889, expedido el 23 de febrero de 1946, a nombre de doña María Luisa Menéndez de Juan, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en diez acciones Compañía Española de Petróleos, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 27 de septiembre de 1946.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

4.588—P.

1. 4-10-946

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, en uso de las facultades que le asisten, acordó el desembolso de

un dividendo pasivo de cincuenta pesetas por cada acción y señalar los días del 21 de octubre al 20 de noviembre próximos, ambos inclusive, para que los señores accionistas puedan verificar el citado pago correspondiente a las acciones de las que sean poseedores, debiendo presentar en el acto de dar cumplimiento a esta obligación las expresadas acciones, a los fines de su estampillaje.

Al notificar, por medio del presente primer anuncio reglamentario, a los señores accionistas el acuerdo mencionado, se les advierte que, de infringirlo, quedarán sujetos a los perjuicios que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Sabadell, 28 de septiembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Casablancas Planell.

4.599—P.

VOLTA, S. A.

Amortización de Obligaciones y pago de cupones

A partir de 1.º de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes Obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, el día 23 de los corrientes, relativas a la cuarta emisión de esta Sociedad, año 1932:

1/20 — 141/60 — 201/20 — 1061/80 — 4301/20 — 5301/20 — 6001/20 — 6081/100 — 6841/60 — 6861/80 — 6881/900 — 7541/60 — 9101/20 — 10881/900 — 11741/60 — 14481/500.

Asimismo pagarán, a los líquidos que se indican, los cupones de Obligaciones de las emisiones siguientes:

Volta.—4.ª emisión 1932: cupón trimestral, número 58, a 4,70 pesetas cada uno.

Electra-Volta.—Emisión 1946: cupón semestral, número 1, a 9,40 pesetas cada uno.

Además, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la Ley sobre regularización de cargas financieras, a partir de la expresada fecha de 1.º de octubre próximo, los propios Bancos harán efectivos, a los líquidos que se detallan, los cupones de la emisión y vencimientos siguientes:

Volta.—4.ª emisión 1932.—Vencimientos 1.º octubre 1936, 1937 y 1938, representados por los cupones números 18, 22 y 26, respectivamente, se pagará al líquido de 6,75 pesetas cada uno de ellos.

Getafe, 24 de septiembre de 1946.—Secretaría General.

4.594—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Vicente Guillén Pérez, de Alberique (Valencia), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación pendiente, la exponga durante el plazo de seis meses ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

4.519—P.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)

Balance al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo					
Caja y Bancos	122.497,7			6.000.000,-
INMUEBLES		556.500,—			90.006,66
Inmuebles				
VALORES MOBILIARIOS	2.216.341,50			
Fondos públicos	164.016,52			
Valores industriales	28.199,61			
Valores otros	358.495,52			
COMPANIAS REASEGURADORAS Y REASEGURADAS		119.425,28			
Ramo de Vida.—Reservas a su cargo	656.663,27			
Saldos deudores	671.244,14			
Ramo Diversos.—Reservas a su cargo	140.601,61			
Saldos deudores	8.905,74			
DEPOSITOS DE GARANTIA	2.984.455,36			545.891,65
CUENTAS CON LAS AGENCIAS	218.096,70			59.349,26
Saldos deudores	891.732,89			670.380,29
COMISIONES DESCONTADAS					
Ramo de Vida. — Parte no amortizada 1943	42.872,94			68.304,17
" " " 1944	56.958,53			201.373,26
" " " 1945	58.467,70			
Ramo de Incendios.—Parte no amortizada 1943	57.535,84			
" " " 1944	58.758,02			
" " " 1945	54.145,73			
Ramo Diversos. — Parte no amortizada 1943	28.968,26			289.958,72
" " " 1944	41.989,58			1.783,93
" " " 1945	31.004,31			109.056,33
" " " 1946	435.540,18			16.832,60
DEPOSITOS JUDICIALES	12.253,60			687.308,06
FIANZAS EN METALICO	10.844,05			1.011.249,94
MUEBLES Y ENSERES	4.21.021,19			
MATERIAL	278.221,94			
GASTOS DE CONSTITUCION Y ORGANIZACION	1.02.171,87			
DEUDORES VARIOS:					
Primas a cobrar	1.702.894,84			
Efectos a cobrar	41.989,58			
Otras cuentas deudoras	718.811,04			
Saldo deudor	2.463.695,46			
		1.886.791,30			
		12.749.163,41			
Varias cuentas acreedoras	335.401,54			
DEPOSITOS DE GARANTIA				
ACREEDORES VARIOS				
		12.749.163,41			

D E B E	H A B E R	Pesetas	Pesetas
	Remanente del ejercicio anterior		845,72
	RAMO DE VIDA		
Siniestros, rescates y rentas			
Gastos generales			
Honorarios médicos			
Comisiones de cobro			
Comisiones de reaseguros aceptados			
Primas de reaseguros cedidos			
Amortizaciones:			
Comisiones procedentes de 1943	21.436,46		
" " 1944	11.391,70		
" " 1945	9.740,47		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	42.568,63		
Reserva matemática de reaseguradores	1.716.550,05		
Reserva a cargo de reaseguradores	19.205,45		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	3.101.068,54		
Reserva a cargo de reaseguradores	1.621.786,67		
Amortizaciones:			
Comisiones procedentes de 1943	268.067,11		
" " 1944	812.498,99		
" " 1945	2.149.351,26		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	1.221.203,55		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	595.803,15		
Reserva a cargo de reaseguradores	123.906,37		
Amortizaciones:			
Comisiones procedentes de 1943	122.1112,07		
" " 1944	481.627,16		
" " 1945	455.431,38		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	174.369,38		
Reserva a cargo de reaseguradores	281.002,—		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	129.818,02		
Reserva a cargo de reaseguradores	95.774,16		
Amortizaciones:			
Comisiones procedentes de 1943	52.639,72		
" " 1944	127.760,03		
" " 1945	105.534,29		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	346.856,60		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	358.495,52		
	RAMO DE TRANSPORTES		
Siniestros pagados y gastos para su arreglo			
Gastos generales			
Comisiones			
Primas de reaseguros cedidos			
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	69.311,08		
Reserva a cargo de reaseguradores	75.721,2		
Reservas al 31 de diciembre de 1945:			
Reserva matemática de primas	145.032,20		

Reservas al 31 de diciembre de 1945:		
Para riesgos en curso	113.847,06	
Para siniestros pendientes	670.380,29	
	<u>784.227,35</u>	

RAMO DE INCENDIOS

Siniestros pagados y gastos para su arreglo	28.767,90	
Gastos generales	11.746,78	
Comisiones de cobro	9.024,28	
Primas de reaseguros cedidos		
Siniestros de reaseguros aceptados		

Amortizaciones:

Comisiones descontadas 1943	41.335,62	
" 1944	241.576,45	
" 1945	16.275,—	
" 1946	371.152,61	

Reservas al 31 de diciembre de 1945:

Para riesgos en curso	154.064,87	
Para siniestros pendientes	59.349,26	

Reservas al 31 de diciembre de 1945:

Para riesgos en curso	150.577,90	
Para siniestros pendientes	64.587,41	

RAMO DE DIVERSOS

Siniestros pagados y gastos para su arreglo	172.576,41	
Gastos generales	19.866,46	
Comisiones	280.658,71	
Primas de reaseguros cedidos	3.066,88	
Siniestros de reaseguros aceptados		

Amortizaciones:

Comisiones descontadas 1943	14.484,12	
" 1944	9.365,83	
" 1945	5.162,88	
" 1946		

Reservas al 31 de diciembre de 1945:

Para riesgos en curso	150.577,90	
Para siniestros pendientes	64.587,41	

ADMINISTRACION CENTRAL

Contribuciones e impuestos	43.075,73	
Amortizaciones:		
Mobiliario	46.780,13	
Material	30.913,55	
Gastos de constitución	18.019,10	
Otras amortizaciones	166.473,33	
	<u>262.186,11</u>	
Intereses y quebrantos	67.852,44	
	<u>17.947.338,42</u>	

RAMO DE INCENDIOS

Reservas a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso	61.462,82	
Para siniestros pendientes	59.520,45	
	<u>65.663,27</u>	

Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	52.311,16	
Para siniestros pendientes	2.852,75	
	<u>55.163,91</u>	

RAMO DE INCENDIOS

Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	46.955,42	
Para siniestros pendientes	1.40.365,66	
Siniestros de reaseguros cedidos	89.363,75	
20.060,26		

4 octubre 1946

L'URBAINE-VIE (LA URBANA-VIDA).—Compañía de Seguros sobre la Vida**DEL EGACION GENERAL PARA ESPAÑA.** — Antonio Maura, 18.—Madrid

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	461.152,48	Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Valores mobiliarios:		Reservas matemáticas de seguros directos	8.655.941,—
Fondos públicos del Estado español y valores garantizados:		Reservas matemáticas de reaseguros aceptados	160.278,—
Depósito afecto a la Ley de Garantías de 18-3-44. 205.800,—		Reservas de previsión seguros temporales colectivos	665.25
Depósitos afectos a Reservas legales	6.856.428,50	Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago	152,80,—
Anticipos sobre polizas	7.062.228,50	Fondo legal para fluctuación de vaiores:	248.634,43
Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-40, Artículo 12º, apartado D):	7.222.420,82	Reserva para régimen prevision del personal:	10.000,—
A deducir:		Compañías Reaseguradoras:	
Cifra primitiva	129.149,—	Depósitos de garantía correspondientes a reaseguros cedidos	3.294.207,—
A amortizado por compensaciones del Consorcio	90.404,40	Acreedores varios:	
	38.744,60	Comisiones debidas a los Agentes sobre primas pendientes	32.281,40
	12.256,88	Fianzas depositadas por las Agencias	26.389,11
Consorcio de Compensación de Seguros de Vida		Impuestos varios	100.882,77
Compañías Reaseguradoras:		Otros acreedores	1.516.375,50
Saldos en efectivo por reaseguros cedidos	120.440,55	Perdidas y Ganancias (saldo acreedor):	5.426,78
Saldos en efectivo por reaseguros aceptados	17.594,85		
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos	3.294.207,—		
Depósitos de garantía por reaseguros aceptados	124.200,—		
Agencias y cuentas de cobro:			
Saldo en efectivo de las Agencias	327.630,92		
Valores depositados como fianzas	12.500,—		
Primas vencidas pendientes de cobro:			
a) Créditos derivados del artículo 4º de la Ley de 17-5-40	58.149,45		
b) Primas pendientes de cobro no afectadas por la guerra	272.301,12		
Comisiones descontadas:			
Procedentes del año 1940	23.963,46		
" " 1941	51.340,47		
" " 1942	95.863,28		
" " 1943	132.523,61		
" " 1944	306.988,46		
" " 1945	212.648,10		
	823.327,38		
Deudores varios:			
Intereses a recibir	65.438,76		
Dirección General	1.113.463,57		
Otros deudores	127.834,36		
Total	14.203.891,24		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1945

DÉBE	HABER	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rescates:			
Por siniestros de seguros vencidos de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada ...	Reservas matemáticas para seguros Vida Entera ...	494.754,50	1.163.260,—
Por seguros vencidos caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada ...	Deducción la porción reasegurada ...	14.187,—	544.067,—
Por rescates de pólizas caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada ...	Reservas matemáticas de seguros a plazo ...	63.667,55	619.202,—
Por rescates de pólizas caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada ...	Deducción la porción reasegurada ...	2.343,32,—	6.423.962,—
Gastos del ejercicio:	Reservas matemáticas para seguros en caso de vida.	56.819,99	4.080.433,—
Gastos generales de administración ...	Reservas técnicas en 31 de diciembre del ejercicio anterior:	457.940,14	4.747.476,—
Gastos de producción (incluidas amortizaciones) ...	Reserva de previsión (seguros temporales colectivos) ...	343.014,38	3.11,20
Comisiones de cobro ...	Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago ...	33.881,50	251.575,75
Contribuciones e impuestos ...	Siniestros, seguros vencidos y rescates a cargo de las Compañías Reaseguradoras:	56.819,99	47.841,—
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:	Por siniestros del ejercicio ...	786.628,95	161.295,20
Cedidas del negocio directo ...	Por seguros vencidos, ídem ...	41.957,25	2.224,95
Retrocédidas por aceptaciones en reaseguros ...	Por rescates, ídem ...		12.689,27
Reservas técnicas en 31 de diciembre:	Primas del ejercicio:		176.209,42
Reservas matemáticas de Seguros de Vida entera ...	Primas del negocio directo ...	1.270.234,—	2.180.711,90
Deducción la porción reasegurada ...	Primas aceptadas en reaseguro ...	582.723,—	58.321,25
Reservas matemáticas de Seguros a plazo ...	Producto de los fondos invertidos:	687.511,—	2.248.033,15
Deducción la porción reasegurada ...	Intereses de anticipos sobre polizas ...	7.488.274,—	18.262,60
Reservas matemáticas de Seguros para cas. de vida.	Cupones e intereses varios ...	2.711.484,—	256.361,29
Deducción la porción reasegurada ...	Ingresos varios:	4.776.790,—	
Reservas matemáticas de Seguros para cas. de vida.	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	5.771,—	18.436,70
Deducción la porción reasegurada ...	Derechos de polizas y Entradas y beneficios por otros conceptos ...	152.810,—	110.427,28
Reserva de previsión (seguros temporales colectivos) ...	Asignación a la reserva para régimen previsión del personal ...	10.000,—	423,58
Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago ...	Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		
Amortizaciones:	Creditos dudosos ...	13.229,38	
Creditos dudosos ...	Partidas fallidas ...	10,55	
Partidas fallidas ...	Otros adeudos:	5.426,78	
Total:	Pérdidas por depreciación y amortización valores ...	36.469,—	
	Salidas por varios conceptos ...		
	Saldo acreedor (beneficio) ...		
	Total:	7.991.316,97	7.991.316,97

4 octubre 1946

LA «SUD AMERICA»

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos				
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	2.527.421,66	Reservas matemáticas	5.257.602,—	
Valores mobiliarios	31.809.699,50	Siniestros, seguros vencidos, utilidades aseguradas, pendientes	573.726,45	55.831.328,45
Inmuebles	14.220.913,08	Fondo de utilidades diferidas	1.933.412,00	
Anticipos sobre pólizas	2.061.152,88	Fondo legal para fluctuación de valores	1.296.796,18	
Cobertura de reservas (Ley de 17 de mayo de 1940) ...	2.057.803,—	Reserva del fondo de previsión de empleados	174.508,00	
Cifra primitiva	1.440.462,10	Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944 ...	400.000,00	
Menos: amortizada	617.340,90	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		Cuentas acreedoras por depósitos	9.878.378,00	
Cuentas corrientes de efectivo	457.676,70	Consorcio de Compensación de Seguros	8.323.286	
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo	9.878.378,—	Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes	235.363,26	
Comisiones descontadas	10.336.054,70	Acreedores diversos		
Deudores diversos		Contribuciones e impuestos	275.358,67	
Primas pendientes de cobro:		Fianzas y Depósitos	110.646,84	
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	1.582.673,20	Primas anticipadas	826.458,—	
De vencimientos corrientes	1.389.873,86	Intereses y alquileres anticipados	29.013,32	
Intereses y alquileres vencidos	110.959,53	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	225.015,24	
Cuentas varias	1.115.439,67	Revalorizaciones de siniestros	51.892,05	
Casa Matriz	4.198.946,26	Cuentas varias	22.186,40	
	1.924.764,04	Pérdidas y Ganancias	1.540.570,52	
	72.812.926,40		1.439.337,13	
				72.812.926,40

V. B.

El Delegado general para España:

GASPAR ESCUDER

El Contador:

CARLOS CANAMERO

D E B E	H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas pagadas por vencimientos, siniestros, rescates y rentas</i>		
Por vencimientos y siniestros	3.459.208,95	
127.912,25		
58.1467,10		
<i>4.168.588,30</i>		<i>691.249,07</i>
<i>Gastos de administración</i>		
Gastos de producción	2.942.281,51	
Gastos generales	2.128.451,64	
Comisiones de cobro	273.968,54	
<i>5.344.701,69</i>		<i>2.236.544,—</i>
<i>733.380,11</i>		<i>1.389.873,06</i>
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>		
Reservas matemáticas	55.257.602,—	
Fondo de utilidades diferidas	1.933.412,—	
Reservas del fondo de previsión de empleados	98.089,—	
<i>Amortizaciones</i>		
Mobiliario y material	161.735,65	
Inmuebles (amortización reglamentaria)	31.974,64	
Otras amortizaciones y reservas	200.000,—	
<i>Cuentas diversas:</i>		
Primas pendientes de cobro en 31-12-1944:		
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	1.999.517,—	
879.522,75		
1.336.170,82		
Varios conceptos	4.215.260,57	
<i>SALDO</i>	<i>1.439.337,13</i>	
	<i>73.584.081,09</i>	<i>73.584.081,09</i>

El Contador:

CARLOS CANAMERO

3-796—P.

Y.º B.º

El Delegado general para España:
GASPAR ESCUDER

**CAJA DE PREVISION Y
ESTADO DEL ACTIVO Y PASIVO**

ACTIVO	PESETAS	PESETAS
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	—	750.000,—
Efectivo: en caja y cuentas corrientes	2.361.460,60	2.361.460,60
» en fianzas para siniestros	—	2.361.460,60
Propiedad inmueble		
Predio urbano	—	2.082.884,05
Valores mobiliarios		
Fondos públicos al Estado español:		
Ptas. 610.000,— Deuda Interior 4 % 1930	al cambio de 91,75	559.675,—
» 200.000,— » » 4 % 1944	" 91,75	183.500,—
» 222.000,— » » Exterior estamp. 4 %	" 100,—	222.000,—
» 4.000,— » » Amort. 5 % 1927 con imp.	" 100,—	4.000,—
» 700.000,— » » 3 % 1928	" 99,85	698.950,—
» 906.000,— » » 3,50 % 1942	" 97,25	881.085,—
» 4.500,— » » 4 % emis. 15-5-42	" 100,—	4.500,—
» 1.237.500,— » » 4 % » 1-10-45	" 100,—	1.237.500,—
» 4.586.500,— » » 4 % » 15-11-42	" 100,—	4.586.500,—
» 750.000,— Oblig. Tes. 3 % » 1-3-44	" 100,—	750.000,—
» 250.000,— Certificados de Reserva	" 100,—	250.000,—
Valores comerciales e industriales de Empresas españolas:		
Ptas. 1.086.000,— Cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 % A, al cambio de	100,—	1.086.000,—
Ptas. 50.000,— Acciones Compañía Asseguradora de Riesgos Catastróficos, Sociedad Anónima, al cambio de	100,—	50.000,—
188 Acciones Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima (desembolsado 35 %)	32.900,—	32.900,—
Mobiliario y material (completamente amortizado)	—	10.546.610,00
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		
Efectivo	883.790,93	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	817.507,23	1.701.298,16
Deudores diversos		
Primas vencidas pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	2.227.857,28	
Seguros «Diversos»	1.408.789,17	3.636.646,45
Comisiones sobre primas pendientes de pago:		
Seguro «Colectivo»	13.391,88	
Seguros «Diversos»	982,98	14.374,86
Cobertura de Reservas utilizadas, Ley 17-5-40, art. 13, ap. d).	—	3.651.021,31
Sumas amortizadas en virtud de las compensaciones técnicas del Consorcio	4.463,—	
Otros deudores	—	—3.124,10
Resultados operaciones desbloqueo	—	—
Cuentas de orden		
Fianza de Agentes	—	1.338,90
		265.544,57
		255.472,27
		683.500,—
		22.299.129,86

SOCORRO. — Barcelona

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1945

P A S I V O	PESETAS	PESETAS
Capital social suscrito	—	1.500.000,—
Fondo legal para fluctuación de valores	—	819.422,08
Reserva para oscilación de valores	—	10.780,47
Reserva estatutaria	—	800.000,—
Reserva inmovilizada, Ley 18-3-44	—	1.750.000,—
Reserva para indemnizaciones previstas en el capítulo V del Reglamento Nacional del Trabajo	—	287.191,37
Reservas técnicas		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) ...	6.754.101,92	—
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ...	<u>4.614.371,35</u>	<u>11.368.473,27</u>
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		
Efectivo	—	485.918,53
Acreedores diversos		
Comisiones sobre primas pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	246.089,78	—
Seguros «Diversos»	<u>163.915,50</u>	<u>410.005,28</u>
Devoluciones de primas pendientes de pago:		
Seguro «Colectivo»	62.096,43	—
Seguros «Diversos»	<u>15.249,65</u>	<u>77.346,08</u>
Depósitos de garantía correspondientes a Reaseguros cedidos ...		487.351,36
Otros acreedores		539.636,01
		3.145.442,25
Cuentas de orden		
Fianzas de Agentes	—	683.500,—
Excedente		
		421.414,52
		—
		22.299.129,86

CUENTA DE PERDIDAS Y RAMO

D E B E	PESETAS	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	12.193.616,30	
Deducida la porción reasegurada	846.524,79	11.347.911,51
Gastos de Administración del ejercicio		
Gastos de producción	1.983.984,52	
Gastos generales	3.656.345,16	
Comisiones de cobro :		
Seguro «Colectivo»	1.988.527,69	
Seguros «Diversos»	1.655.330,65	
Contribuciones e impuestos	3.643.858,34	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	215.036,15	9.499.224,17
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945		2.313.327,09
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	5.936.594,69	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	4.614.371,35	10.550.966,04
Reserva para indemnizaciones previstas en el capítulo V del Reglamento Nacional del Trabajo	—	150.000,—
Amortizaciones		
Sobre la Propiedad inmueble	—	6.131,25
Pérdidas resultantes		
De la amortización de valores	—	175.091,15
<i>Saldo acreedor</i>	—	421.414,52
		34.463.245,73

Barcelona, 29 de mayo de 1946

El Administrador, JUAN FOLCH I

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	5.929.429,80	Capital	5.000.000,00
Inmuebles	3.311.377,90	Reserva social	468.004,10
Valores	12.473.766,75	Reserva obligatoria (Ley 19-9-1942)	197.759,02
Reserva obligatoria (Ley 19-9-1942)	200.000,00	Reserva obligatoria (Ley 30-12-1943)	566.151,01
Reserva obligatoria (Ley 30-12-1943)	570.000,00	Reservas técnicas	36.140.341,20
Instalación y mobiliario	647.208,80	Fluctuación de valores	123.818,35
Reservas técnicas a cargo reaseguro	26.713.228,40	Compañías reaseguradoras	25.613.690,95
Agencias	10.099.488,04	Compañías coaseguradoras	7.471.403,01
Primas vencidas pendientes de cobro	1.273.925,64	Pérdidas y Ganancias	1.750.681,18
Compañías reaseguradas	15.092.285,22		
Deudores y acreedores varios	1.021.138,24		
<i>Total del Activo</i>	77.331.848,79	<i>Total del Pasivo</i>	77.331.848,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Amortizaciones	71.912,08	Intereses y rentas	291.173,82
Resultado total	1.750.681,18	Saldo acreedor de las cuentas de cada Ramo ...	1.531.419,44
<i>Total</i>	1.822.593,26	<i>Total</i>	1.822.593,26

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Director general, Félix Millet Maristany.

4.386-P.

GANANCIAS DEL EJERCICIO 1945
«ACCIDENTES»

H A B E R	PESETAS	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior	—	176.837,75
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	5.897.958,03	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	5.039.104,28	
	<u>10.937.062,31</u>	
Primas del ejercicio		
netas de anulaciones y ristornos; ...		
Seguro «Colectivo»	13.806.904,81	
Seguros «Diversos»	6.397.242,96	
	<u>20.204.147,77</u>	
Productos de los fondos invertidos		
Renta líquida de la Propiedad inmueble	36.236,29	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	377.094,62	
	<u>413.330,91</u>	
Derechos de póliza y adiciones	1.906.112,76	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	825.754,23	
	<u>2.731.866,99</u>	
		34.463.245,73

El Jefe de Contabilidad, MIGUEL JOSA

3.782-P

LINOLEUM NACIONAL, S. A.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	675.990,52	Capital	6.250.000,—
Efectos comerciales	99.000,40	Obligaciones hipotecarias	3.190.000,—
Clientes	442.041,75	Obligaciones amortizadas pendientes de reembolso	7.500,—
Productos fabricados y en curso de fabricación	465.023,04	Cupones de obligaciones	60.934,10
Materias primas y auxiliares	305.654,62	Proveedores	3.434,08
Sucursales	9.200,68	Impuestos a pagar	64.885,83
Talleres mecánicos	27.748,86	Varias cuentas	475.927,42
Terrenos y edificios	3.500.544,37	Fondo de depreciación del activo immobilizado	1.575.665,24
Maquinaria y útiles	3.510.839,91		
Máteriel móvil	31.066,59	Nominales. Consejeros depositantes	11.628.146,67
Vía de ferrocarril	144.146,58		125.000,—
Mobiliario	11.921,95		
Gastos de constitución	1,—		
Gastos de instalación	1,—		
Gastos de emisión de obligaciones	1,—		
Varias cuentas	106.973,77		
Resultado de ejercicios } Anteriores 2.360.232,74			
} A deducir año 1945 62.242,11			
	2.297.990,63		
Nominales. Depósitos de Consejeros	11.628.146,67		
	125.000,—		
	<u>11.753.146,67</u>		
			11.753.146,67

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 15 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

4.388-P.

NOTARIA DE DON JOSE LAMBERTO ESPINOSA GOZALBO

Madrid

Don José Lambert Espinosa Gozalbo, Notario de Madrid, con domicilio en la calle General Goded, número 13.

Hago saber: Que en el diligenciado que para acreditar por notoriedad, a favor de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», la propiedad de la draga «Minerva», cito y emplazo a cuantos tengan interés contrario para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este llamamiento, produzcan ante mí las oportunas reclamaciones o ejerciten judicialmente las acciones de que se crean asistidos, advirtiendo que, pasado dicho plazo sin recibirse oposición, se dará el acta por terminada.

4.552—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.**Amortización de Obligaciones y pago de cupones**

A partir de 1.^o de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes Obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, el día 23 de los corrientes, relativas a la primera emisión de esta Sociedad, año 1921:

313 — 319 — 345 — 347 — 349 —	421/23 — 426/29 — 542/44 — 546 —	549/50 — 601 — 603 — 605/9 — 663/68 —	705 — 831/32 — 834/35 — 837 — 839/40 —	851/58 — 860 — 981 — 983 — 986 —	989 — 1001/5 — 1007/8 — 1010 — 1131 —	1134/39 — 1291 — 1293/94 — 1296 —	1298/99 — 1301/8 — 1310 — 1536/8 —	1718 — 1721 — 1724/31 — 1733/34 —	1736 — 1738/39 — 1803/4 — 1806/10 —	1914 — 1916/19 — 1951/53 — 1955/57 —	1959/60 — 2201/4 — 2206/10 — 2423/25 —	2427/30 — 2451/54 — 2456 — 2458/59 —	2491/95 — 2497/98 — 2500 — 2562 —	2564/65 — 2567 — 2582/89 — 2671/74 —	2676 — 2678/79 — 2701/3 — 2705 —	2708/10 — 2812/13 — 2815 — 2817/24 —	2826/29 — 2841/43 — 2845 — 3012/13 —	3017/19 — 3061/66 — 3068/69 — 3121/23 —	3125/26 — 3128/29 — 3145/48 — 3150 —	3152 — 3154/56 — 3159 — 3342 —	3345 — 3348 — 3350 — 3352/53 — 3355/59 —	3392/95 — 3397/99 — 3473 — 3475/79 —	3532/36 — 3538/39 — 3541/43 —	3545/47 — 3549 — 3862/65 — 3869 —	4022 — 4024 — 4026/27 — 4029/30 —	4041/43 — 4045/50 — 4142/45 — 4147/49 —	4661 — 4663/64 — 4666/70 — 4748 —	4931/32 — 4934/38 — 5021 — 5024/26 —	5030 — 5146/47 — 5149/50 — 5253/59 —	5293/95 — 5297/300 — 5474 — 5476/79 —	5511/19 — 5851/52 — 5854/58 —	6115/16 — 6118 — 6451 — 6453 — 6455/60 —	6511/12 — 6515/16 — 6518/19 —	6523/27 — 6529 — 6733 — 6735/36 —	6738/39 — 6763 — 6765/70 — 6791/94 —	6796/98 — 7026/30 — 7152 — 7155 —	7157/59 — 7173/75 — 7177/80 — 7451 —	7454/56 — 7460 — 7513/19 — 7603 —	7605 — 7609 — 7731/32 — 7734/40 —	7811/12 — 7814 — 7816/20 — 7841/43 —	7846 — 7849 — 7913/19 — 8022/26 — 8029 —	8044/49 — 8063/69 — 8244 — 8246 —	8249 — 8261 — 8263/67 — 8269/70 —	8271 — 8273/74 — 8276/77 — 8279/80 —	8291/93 — 8295/99 — 8351/52 — 8354/58 —	8451 — 8453/59 — 8474 — 8477 —	8792 — 8794/95 — 8797 — 8799 —	8911/12 — 8914/16 — 8918 — 8920 —	8957/59 — 8961/63 — 8966 — 8970/71 —	8974 — 8978/80 — 8991/92 — 8994/99 —	9016 — 9018/19 — 9034/37 — 9039 —	9321/22 — 9324 — 9327/29 — 9341 —	9344/46 — 9348 — 9350 — 9351/52 —	9354/55 — 9358/59 — 9602/10 — 9611/12 —	9616/17 — 9806/9 — 9852/58 — 9860 —	9872/73 — 9875/78 — 9913/16 — 9918 —	9920 — 9981/85 — 9987/89.
-------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---	--------------------------------------	--------------------------------	--	--------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---	-----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	--	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------

Asimismo pagarán, al líquido de pesetas 9,40, el cupón semestral número 50, vencimiento 1.^o octubre 1946, de la expresa emisión.

Además, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la Ley sobre regularización de cargas financieras, a partir de 1.^o de octubre próximo, los propios Bancos harán efectivos, a los líquidos que se detallan, los cupones de la referida emisión y vencimientos siguientes:

Vencimientos 1.^o octubre 1936, 1937 y 1938, representados por los cupones números 30, 32 y 34, respectivamente, se pagarán al líquido de 15 pesetas cada uno de ellos.

Getafe, 24 de septiembre de 1946.—Secretaría General.

4.593—P.

«LA GREMIAL, S. A.», de Lérida

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	171.759,89	Capital	1.001.000,00
Valores inmobiliarios depositados	87.527,30	Fondos de reserva:	
Inversión reserva legal (19-9-42 y 6-2-43)	55.578,65	Estatutario	243.288,86
Edificio fábrica	549.157,25	Fondo de Amortización	250.000,00
Cámaras frigoríficas	43.638,48	Obligatoria (19-9-42 y 6-2-43)	55.578,64
Mobiliario	77.166,78	Especial (30-12-43)	55.804,25
Maquinaria	75.133,15	Nuestras obligaciones	250.000,00
Carruajes y caballería	19.091,00	Regularización de créditos	40.502,65
Nuestra Sucursal cuenta capital	461.787,38	Suscripción bonos Cleffué	387,50
Nuestra Sucursal, cuenta capital	593.242,75	Dividendo en suspenso	7.647,00
Créditos incobrables a regularizar	40.502,65	Dividendo de consumo	7.530,43
Cooperativa de fluido eléctrico	500,00	Dividendo activo	56.940,92
Resultados recuperación capital	11.198,32	Obras sociales	13.951,06
Envases	53.689,23	Acreedores varios	31.212,74
Depósito envases	2.653,95	Resultado del año	471.285,71
Acciones en cartera	49.000,00		2.485.129,76
Gastos ampliación capital	3.175,12		
Fianza envases Casa Moritz	3.640,00		
Fianza envases Casa Damm	2.696,00		
Deudores varios	50.152,06		
Mercaderías	133.839,80		
	2.485.129,76		

Aprobado por la Junta general de señores accionistas, celebrada en Lérida el día 29 de enero de 1946.

V.º B.º:
Director Gerente,
R. AGREDA

El Contable,
J. ONCINS

1.023-P.

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga

Balance al 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Peestas	PASIVO	Peestas
Cartera de Títulos	107.052,44	Capital	4.000.000,00
Primer Establecimiento	20.055.771,09	Obligaciones	5.208.800,00
Caja y Bancos	1.385.572,42	Reserva legal	35.610,73
Aprovisionamientos	1.179.224,26	Diversos acreedores	17.489.867,35
Diversos deudores	2.204.806,08	Cuenta de orden	1.207.242,46
Cuentas de orden	1.207.242,46		
Pérdidas y ganancias	1.801.851,79		
	27.941.520,54		27.941.520,54

V.º B.
El Director general,
P. DE JONGE

José L. Anchústequi

J. Muñoz Abad

1.051-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera
Edicto

En los recursos contencioso-administrativos, números 14.171 y 14.169, acumulados, que penden ante esta Sala, interpusos por don Ramón Cluet Santívari y doña Ana Albert Marqués, Maestros Nacionales, y otros, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 25 de julio de 1934, sobre derecho a casa-habitación; habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado don Augusto Barcia Tréllez, que representaba en autos a los citados recurrentes, se ha dispuesto que haciéndoselo saber, se les requiera por medio del presente edicto, requiriéndoles al propio tiempo para que en el término improrrogable de treinta días comparezcan en estos autos por medio de nueva representación en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Ramón Cluet y Santívari y doña Ana Albert Marqués, cuyo actual paradero se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala, en providencia de 21 del actual, libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1946.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.390—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BARCELONA NUM. 2

Edicto de citación

Por el presente, dictado en méritos de expediente instruido por esta Magistratura de Trabajo número dos de Barcelona, a instancia de Alberto Karby Sie-

rra contra «Danubio Melodías», representada por Andrés Erdós, y contra José Antonio Sánchez, se cita a la Empresa mencionada, «Danubio Melodías», representada por Andrés Erdós, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Hortaleza, 42, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la ronda de San Pedro, número 52, Barcelona, el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que de no existir averenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a los efectos correspondientes.

Barcelona, 19 de agosto de 1946.—El Secretario accidental, A. Pons.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, J. M. Cabrera.

1.410—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Justo Berzosa Baibas, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Diego García y García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca. — Una casa sita en Sevilla, en la calle de San Bernardo, número doce antiguo y moderno y cincuenta y uno

novísimo y actual, que linda: por la derecha, con la casa número cincuenta y tres de dicha calle; por la izquierda, con la calle de Santo Rey, y por la espalda, con la número cuatro de la calle de Santo Rey. La medida superficial de la finca es de doscientos cincuenta y cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarles a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.^o, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.601—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por Asociación Benéfica «Escuelas Católicas para hijos de Obreros», contra otros y don Domingo Miró Sans, por el presente se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias, a los herederos de don José María Miró Sans, en su calidad de herederos de doña Magdalena Bernet de Sans, con último domicilio, respectivamente, en la calle Modolell, número 20, torre, y a los ignorados herederos de don José María Miró Sans, con último domicilio o residencia en avenida del Generalísimo Franco, número 419, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, significándoles que obran en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por el Secretario, Marcelino Pascual, Of.

1.397—A. J.

TARRASA*Edicto*

Don Francisco de Bernuy y Barrio, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Tarrasa.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Perseguer Tomás, en nombre y representación de don Victor Maurizot Dupuy, en reclamación de un préstamo hecho con garantía hipotecaria de la finca «La Rabassada», de San Cugat del Vallés, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días, dicha finca, especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Finca rústica denominada «La Rabassada», radicada en el término municipal de San Cugat del Vallés, que se compone de la extensión de terreno de superficie setenta y tres mil trescientos diecisiete metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 1.940.693 palmos 65 céntimos, también cuadrados, en parte de cuyo terreno existe una casa torre de planta baja y dos pisos altos con desván y cubierta con tejado, con varias edificaciones accesorias. Lindante en junto: por su frente o Poniente, con la carretera provincial de Horta a Manresa, vulgarmente llamada carretera de San Cugat; por Norte, con propiedad de la señora doña Josefa Grau y Vivé; por Mediodía, en la parte superior, con solares de la casa llamada Cortes de la Montaña, mediante un camino llamado de La Rabassada, y en la parte inferior, con honores del señor don José Borrell, y por Oriente, parte con el torrente llamado de La Rabassada y parte con honores de don Pedro Borrell, don Gabino Jané y doña Rosa Gualbo o sus sucesores.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el arrabal de José Antonio, números 12 y 14, se ha señalado el día treinta del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a diecisésis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco de Bernuy.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

4.579—A. J.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de Juan Antonio Cortés Vaamonde, se trámata expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Jesús María Cortés Vaamonde, que se ausentó de la parroquia de Obre-Paderne para América, sin tenerse noticias del mismo hace como unos veintiocho años.

Betanzos, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Luis López Giavina.

4.580—A. J. 1.ª 4-10-946

PUENTEAREAS

El Juez de Primera Instancia de este partido de Puenteareas, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que por doña Remedios Rodriguez, mayor de edad y vecina de Rubios, en el término municipal de Las Nieves, se promovió expediente para que se declare la ausencia legal de su esposo Maquel Barros Pérez, que pasa de treinta años se ausentó para el Brasil, teniendo su último domicilio en España, en el mencionado Rubios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se da el presente en Puenteareas a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario judicial, José Taboada.

4.317—A. J. y 2.ª 4-10-946

EDICTOS**Juzgados Civiles**

8.762

Don Severino Jiménez Molina, Juez de Instrucción accidental de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1946, por hurto de dos caballerías mulares, llevado a efecto la mañana del día 18 del actual en la calle o travesía del Marqués de Vadillo, de esta villa, pertenecientes a Gregorio Lafuente Muñoz y Francisco Rejas Torre, vecinos de Bercebailejo y Berzosa, respectivamente, he acordado librar el presente, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías sustraídas que después se reseñarán, y en caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Caballerías sustraídas:

Una mula, pelo negro, alzada regular, más bien pequeña, de unos catorce años, con dos bultos pequeños por debajo de la quijada, cabezada con rastillo y cordel de cáñamo, con lomillos y manta de lana a cuadros en forma de espiga; herrada de las manos.

Otra mula, pelo castaño, de unos doce años, alzada regular, más bien pequeña, con aparejos de ropas de lana atados con una cincha.

Burgo de Osma, 23 de mayo de 1946.
El Juez, Severino Jiménez Molina.—P. S. M., José Romero.

4.376

8.763
Don Carlos Sánchez Patrón, Juez Comarcial de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por traslación del titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos sustraídos, propiedad de Emilio Berrocoso Morales, vecino de Abadía, sustraídos la madrugada del día 23 de los corrientes en un corral al sitio de noininado Puente Hornacinos, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 60 de 1946.

Dado en Hervás a 29 de agosto de 1946.—El Juez Comarcial, Carlos Sánchez.—El Secretario interino, Jacinto Aguilar.

Semovientes y efectos sustraídos

Una yegua, pelo castaño oscuro, alzada menos de la marea, percherona, de catorce a quince años, herrada de de las cuatro extremidades.

Un burro castaño oscuro, un poco más bajo que la anterior, de igual edad, herrado de las cuatro extremidades y un poco rozado de la manca.

Una albarda y las cabezadas de ambas caballerías.

7.695

8.764
JORDAN SANCHEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Córdoba; se le notifica que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Granada, de fecha 25 de junio de 1945, y por la causa que se tramitó por el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, bajo el número 66 de 1942, por hurto, fué condenado a la pena aceptada de cuatro meses de arresto mayor, con accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales e indemnización del perjudicado, Juan de Dios Carretero Vegerado, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad, y teniéndola cumplida, se declara extinguida la misma.

Iznalloz, 28 de agosto de 1946.—El Secretario, Manuel Cartí.

7.697

ANULACIONES**Juzgados Civiles**

8.765

Por el presente, y en atención a haber sido hallado y reducido a prisión el procesado Luis Ruiz de Temiño Moreno, de diecinueve años, hijo de Julio y Pilar, natural de Pravia y vecino de Valladolid procesado en causa número 190 de 1945, del Juzgado número 2 de Valladolid, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 30 de julio de 1945.

2.818.